

à unare presentacion dixida en veinte y siete de Octubre de mill
 vetez. ochenta y cinco por el Sr. D. Antonio de Solley al Cav. mo
 Conde de Florida Blanca, proponiendo un medio de que se reman lo
 pedazo de terreno dispersas pertenec. ter a un dueño, removiendo lo
 obstaculo que lo impidan, lo incombeniente que trae a la flori
 cultura la dispersion del terreno de m. Sabador, y lo que fiere
 los Exercitos Politicos, y ha ocurrido a ellos el Gobierno de In
 glaterra, Escocia, y Suecia; Con lo demas particular en que
 contiene, la que se leyó a la letra; De cuya presentacion se
 remito copia al Illmo. Sr. Presidente de ha. R. Chanz,
 por D. Pedro Escobedo de Anxeta. D. D. de un y D. de
 Camara para q. Informare quanto se le ofreciere, y
 parexiere en el asunto, y con particularidad en razon de lo que
 y valor con que se pueden regular por pequeños terrenos, aten
 diendo la estimacion y calidad q. tienen en el territorio;
 la que hecha notoria en el S. Acuerdo remando para al
 Sr. Fiscal, quien puso su respuesta en siete de febrero prox.
 diciendo q. a fin de que tubiere el Expediente la Instruccion
 debida, y de q. copia, siendo de la orden del S. Acuerdo podria
 mandar que la Justicia, Ayuntamiento, Diputados y
 Jueces de la Ciudad de Murcia como Capital de un Reino
 Informasen en el termino de veinte dias, con justificacion
 y toda extension al tenor de lo particular q. contiene